



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.

UNEP/CBD/NBSAP/CBW-CAM/1/2

11 de marzo de 2008

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

TALLER DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LAS PARTES DE AMÉRICA CENTRAL SOBRE ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA E INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La Ciudad de México, México

26 al 27 de marzo de 2008

Tema 3 del programa provisional

SITUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El Artículo 6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica ¹ / estipula que cada Parte establezca o adapte estrategias, planes y programas nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica e integre, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.
2. En sus decisiones VI/26, sobre el Plan estratégico del Convenio, y VI/27 A, sobre la Aplicación del Convenio, la Conferencia de las Partes subrayó que la elaboración y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica son la piedra angular de la aplicación del Convenio a nivel nacional. De esto se hace eco la meta 3 del plan estratégico, a saber, que “las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio”.
3. El Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en su primera reunión, en septiembre de 2005, examinó el progreso alcanzado en la aplicación del Plan estratégico y llegó a la

¹ El Artículo 6 del Convenio reza textualmente:

“Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares: a) elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; y b) integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.”

conclusión de que apenas se había progresado en relación con la meta 2 – y que esto continuaba siendo una importante limitación para la aplicación – y que también era deficiente el progreso hacia la meta 3. La Conferencia de las Partes, tomando nota de este lento progreso decidió realizar una revisión a fondo de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico. En la presente nota se ofrece un resumen de los resultados de ese examen, según lo consideraba el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su segunda reunión de julio de 2007 (Sección II).

4. Esta serie de talleres regionales para creación de capacidad en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica tiene el objetivo de contribuir al proceso de revisión. En la Sección III de la nota se presenta información sobre la situación de aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en América Central, como base para continuar la labor durante el taller (Véase la Sección IV).
5. Después de haber considerado la cuestión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en su segunda reunión, la Conferencia de las Partes ha impartido orientación acerca de la preparación y aplicación de tales estrategias y planes y ha respaldado las directrices de terceras partes formuladas para prestar asistencia a los países en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Artículo 6 de Convenio. La segunda reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, celebrada en julio de 2007, preparó directrices refundidas y actualizadas (véase UNEP/CBD/NBSAP/CBW-CAM/1/3).

II. EXAMEN A FONDO DE LA SITUACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA: RESEÑA MUNDIAL

6. Según se ha mencionado, la Conferencia de las Partes decidió considerar en su novena reunión el examen a fondo de las metas 2 y 3 del Plan estratégico (decisión VIII/8). Pidió al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación (WGRI) que preparara el examen a fondo concentrándose en particular en lo siguiente:

- la situación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y su actualización;
 - la amplitud con la que las inquietudes en materia de diversidad biológica han sido eficazmente incorporadas de conformidad con el Artículo 6 b) del Convenio ;
 - la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB);
 - y el suministro de recursos financieros, creación de capacidad, acceso a la tecnología y transferencia de la misma y cooperación tecnológica.
7. Las metas y objetivos pertinentes del Plan estratégico son:

Meta 2: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científica y tecnológica para aplicar el Convenio.

Objetivo 2.1: Todas las Partes disponen de la capacidad adecuada para aplicar las medidas prioritarias de la estrategia y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

Objetivo 2.2: Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición disponen de recursos suficientes para aplicar los tres objetivos del Convenio

Objetivo 2.5: La cooperación técnica y científica contribuye de forma significativa a la creación de capacidad

Meta 3: Las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio.

Objetivo 3.1: Cada Parte ha establecido estrategias, planes y programas nacionales eficaces que constituyen el marco nacional para aplicar los tres objetivos del Convenio y para fijar prioridades nacionales claras

Objetivo 3.3: Las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica se han integrado en los planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes

Objetivo 3.4: Las prioridades en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica se aplican vigorosamente, como medio de lograr la aplicación nacional del Convenio a nivel nacional, y como contribución de importancia al programa mundial de diversidad biológica.

8. En consonancia con la decisión VIII/8, el Secretario Ejecutivo sintetizó y analizó la información de las EPANB, de los 127 terceros informes nacionales presentados por Partes al mes de abril de 2007 ^{2/}, y demás información presentada por Partes que atendían a la invitación remitida mediante la decisión VIII/8 con miras a ofrecer actualizaciones acerca de la situación de las EPANB, de los obstáculos a su aplicación, de exámenes nacionales de la aplicación y de la sostenibilidad de los recursos. La Secretaría consultó también estudios académicos pertinentes e informes preparados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y por sus organismos de ejecución. En esto último se incluyen las evaluaciones del apoyo del FMAM para actividades favorables, informes de autoevaluación de la capacidad nacional y análisis de cuestiones relacionadas con el medio ambiente incluidas en las estrategias de mitigación de la pobreza y en las estrategias por el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio.

9. A continuación se presenta un resumen de las principales conclusiones del examen, concentrándose en la aplicación de las EPANB y en la disponibilidad de recursos financieros ^{3/}. Se reproducen las conclusiones de la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, celebrada en julio de 2007, con datos actualizados hasta el 24 de diciembre de 2007:

a) A partir de la información de las Partes proporcionada a la Secretaría, 157 Partes (83% del total) han completado sus EPANB o instrumentos equivalentes. Diecinueve Partes han

^{2/} Han sido recibidos los terceros informes nacionales de 135 Partes al 24 diciembre de 2007.

^{3/} Los resultados finales del análisis de la Secretaría pueden consultarse en los siguientes documentos:

- Situación de la aplicación de las metas 2 y 3 del plan estratégico concentrándose en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y en la disponibilidad de recursos financieros: una reseña (UNEP/CBD/WG-RI/2/2)
- Síntesis y análisis de obstáculos a la aplicación de las EPANB, lecciones aprendidas del examen, eficacia de los instrumentos de política y prioridades estratégicas para la acción (UNEP/CBD/WG-RI/2/2/Add.1)
- Síntesis actualizada de la información que figura en los terceros informes nacionales (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/1)
- EPANB: meta-análisis de exámenes anteriores (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/9)
- Examen de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, incorporación de la diversidad biológica y aplicación del Convenio: biografía (UNEP/CBD/WG-RI/2/INF/10)

informado a la Secretaría que están en trámites de preparar sus EPANB. Catorce Partes no han preparado sus EPANB ni iniciado el proceso para hacerlo así, o no han informado a la Secretaría si lo hubieran hecho;

b) Trece Partes han revisado sus EPANB, y otras catorce tienen en marcha sus revisiones. La finalidad de las revisiones es la de detectar y enfrentarse a nuevos retos y la de responder a la orientación reciente impartida por la Conferencia de las Partes. Algunas de las Partes están formulando estrategias y/o planes de acción sobre diversidad biológica a nivel subnacional;

c) Las consultas a interesados directos han constituido una parte importante de la preparación de las EPANB. Sin embargo, la gama de interesados directos implicados no es frecuentemente adecuada para asegurar el carácter de propiedad efectivo de las EPANB ni para asegurar la incorporación de la diversidad biológica más allá de la comunidad ecológica;

d) Aunque en la mayoría de las EPANB se incluyen metas y objetivos, pocos son cuantitativos y pocos responden directamente a la meta 2010 para la diversidad biológica o a otras metas establecidas en el marco del Convenio. Estos resultados, se deben en parte al hecho de que las EPANB son de fecha anterior al establecimiento de las metas por parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

e) De modo análogo, brilla por su ausencia la referencia al enfoque por ecosistemas en la mayoría de las EPANB, y en la mayoría de las mismas no se incluye ninguna referencia al programa de trabajo pertinente ni a las cuestiones temáticas en el marco del Convenio;

f) En la mayoría de las EPANB se incluyen planes de acción. Sin embargo, tienden frecuentemente a concentrarse en proyectos en lugar de hacerlo en las cuestiones fundamentales a las que es necesario responder para lograr los objetivos del Convenio. En pocas de estas estrategias se especifican las fuentes nacionales de financiación;

g) Programas efectivos de comunicación están ausentes de muchas de las EPANB;

h) La mayoría de los países informa acerca de los esfuerzos desplegados para incorporar la diversidad biológica a las políticas, planes y programas sectoriales e intersectoriales. Esto es probablemente más eficaz en algunos sectores (p.ej., bosques, turismo) que en otros. La incorporación de la diversidad biológica a las estrategias nacionales de desarrollo y de mitigación de la pobreza y a los procesos más amplios de planificación parece ser deficiente en general;

i) La mayoría de los países ha especificado las prioridades para la aplicación de sus EPANB, pero pocos de ellos indican en sus informes nacionales si se han llevado a la práctica o con cuánta amplitud. Algunos países pudieran tener informes exhaustivos sobre la aplicación pero la Secretaría no dispone sistemáticamente de los mismos;

j) Algunas Partes informan que las limitaciones más generalizadas a la aplicación del Convenio son “falta de recursos financieros, de personal y técnicos” y “falta de incentivos económicos”. Se informa que las disposiciones de los Artículos 7, 12, 8(h) y 8(a-e) son las que adolecen de más limitaciones por la falta de recursos;

k) Aunque casi todos los países indican que aportan alguna clase de apoyo financiero o de incentivos para las actividades nacionales destinadas a lograr los objetivos del Convenio, los cortes en el presupuesto son un problema serio en algunos países. Hay muchos ejemplos de contribuciones privadas y de recursos generados a partir de medidas para obtener ingresos, pero en general los recursos son pequeños a los niveles nacional o internacional;

l) Varios países han empezado a introducir mecanismos financieros innovadores tales como pagos por servicios de los ecosistemas, pero, hablando en general, todavía no han dado

frutos en cuanto a generar una financiación sostenible. Aproximadamente una tercera parte de los países notificantes ha adoptado la exención de impuestos para donaciones relacionadas con la diversidad biológica;

m) La mayoría de los países carece de un proceso para supervisar el apoyo financiero en sus países, y solamente una quinta parte de los países notificantes ha realizado un examen de la forma por la que en sus presupuestos nacionales (incluida la asistencia oficial al desarrollo) se presta apoyo a las actividades nacionales en materia de diversidad biológica;

n) Según los datos proporcionados por la Organización para Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) aproximadamente 9 mil millones de \$EUA de asistencia de donantes en relación con la diversidad biológica han sido proporcionados durante el periodo de 1998–2005. No puede discernirse ninguna tendencia clara a largo plazo para la asistencia bilateral;

o) Se ha informado acerca de algunos resultados positivos para determinadas actividades, pero en general, la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica en el marco del Convenio parecen ser muy limitadas;

p) Se ha observado un progreso importante respecto al intercambio de información y a la cooperación científica y técnica en general. Sin embargo, es necesario elaborar más a fondo la función que en general desempeña el mecanismo de facilitación en cuanto a prestar apoyo a tal cooperación. Aproximadamente un tercio de las Partes ha desarrollado un mecanismo nacional de facilitación.

10. Se había pedido a las Partes que en sus terceros informes nacionales indicaran la importancia relativa de diversos obstáculos ^{4/} que se oponen a la aplicación de las disposiciones del Convenio y de los programas de trabajo temáticos, clasificándolos como retos de “alto-nivel”, “medio-nivel”, o “bajo-nivel”. Reuniendo a todas las Partes notificantes, los diez retos siguientes fueron clasificados como de “alto-nivel” o de “medio-nivel” por más del 70% de las Partes en cuanto a la aplicación del Artículo 6:

- Falta de recursos financieros, de personal, técnicos (84%);
- Falta de incentivos económicos (82%);
- No adecuadamente comprendida ni fundamentada la pérdida de la diversidad biológica y de los correspondientes bienes y servicios que proporciona (76%);
- Falta de educación y sensibilización del público a todos los niveles (75%);
- Falta de asociaciones efectivas (74%);
- Falta de cooperación al mismo nivel entre los interesados directos (73%);
- Producción y pautas de consumo insostenibles (72%);
- Falta de incorporación e integración de las cuestiones de la diversidad biológica a otros sectores (71%);
- Capacidad inadecuada para actuar como consecuencia de debilidades institucionales (70%);
- Falta de conocimientos y práctica de los enfoques por ecosistemas en la gestión (70%).

III. LA SITUACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS EPANB EN AMÉRICA CENTRAL

11. De las 9 Partes a las que se ha invitado a participar en este taller regional, 8 (89%) han completado sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (Véase la Tabla 1) – proporción de países que las han completado algo superior al promedio mundial. En el Anexo I se

^{4/} Véase UNEP/CBD/WGRI/2/2/Add.1 Estos obstáculos corresponden en general, aunque no exactamente a los de la lista adjunta al Plan estratégico (decisión VI/26).

presenta un resumen de las EPANB según lo caracterizan los Perfiles de país en el sitio web del Convenio. México es el único país de esta región que ha preparado carteles sobre los aspectos de la Estrategia y el Plan de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (EPANB). El cartel presentado por México sobre el enfoque nacional para alentar a los estados a desarrollar estrategias y planes de acción individuales sobre la diversidad biológica está disponible en: <http://www.cbd.int/meetings/wgri-02/poster-session.shtml>.

12. Solamente una Parte en la región ha revisado su EPANB, y solamente una Parte no ha completado todavía su EPANB, aunque indicó que estaban en marcha los preparativos para ello.

13. Como parte del análisis mundial, resumido en la Sección II, se invitó a las Partes a presentar información sobre la situación de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, sobre su aplicación y su actualización y acerca de la amplitud con la que las inquietudes en materia de diversidad biológica habían sido incorporadas eficazmente de conformidad a lo estipulado en el Artículo 6(b) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. De la región Centroamericana, solamente México proporcionó información, la cual se incluyó en la compilación preparada por la Secretaría para la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WGRI/2/INF/7).

14. Con miras a completar y ampliar el análisis mundial, la Secretaría pidió a cada uno de los participantes en el taller, designados por los centros nacionales de coordinación del CDB que proporcionara ulterior información sobre las EPANB de su país (Véase UNEP/CBD/NBSAP/CBW-CAM/1/1/Add.1, Anexo III).

IV. ACTIVIDADES POR EMPRENDER DURANTE EL TALLER

15. Según lo indicado en el programa anotado UNEP/CBD/NBSAP/CBW-CAM/1/1/Add.1, se invitará a los participantes a debatir acerca de las experiencias directas nacionales y de las lecciones aprendidas en la preparación y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, concentrándose en lo siguiente:

- a) Situación de las EPANB o de las estrategias y programas similares;
- b) Características principales de las EPANB;
- c) Medidas prioritarias identificadas para la aplicación de las EPANB;
- d) Mecanismos identificados para la aplicación de las EPANB;
- e) Obstáculos enfrentados en la aplicación de las EPANB; y
- f) Revisión realizada de la aplicación de las EPANB y evaluación de la eficacia de la estrategia;

Tabla 1: Situación de la NBSAP y de los informes nacionales en América Central

País	NBSAP (año de aprobación)	Informes nacionales		
		1 ^{ro}	2 ^{do}	3 ^{ro}
Costa Rica	Sí (1999)	Sí	Sí	Sí
Cuba	Sí (1998, 2006)	Sí	Sí	Sí
República Dominicana	No (en preparación)	Sí	Sí	Sí
El Salvador	Sí (1999)	Sí	Sí	Sí
Guatemala	Sí (1999)	No	Sí	Sí
Honduras	Sí (2001)	No	Sí	No
México	Sí (2000)	Sí	Sí	Sí
Nicaragua	Sí (2001)	No	Sí	Sí
Panamá	Sí (2000)	Sí	Sí	No

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN AMÉRICA CENTRAL

En este anexo se presentan esbozos breves de las principales características de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica según figuran en el sitio web del Convenio en la dirección <http://www.cbd.int/countries/>. Las entradas con la marca (✓) han sido completadas y aprobadas por las Partes en base a un proyecto preparado por la Secretaría. En cuanto a los restantes países, los perfiles han sido preparados por la Secretaría en base a la información que figura en las EPANB y en los informes nacionales, pero no han sido revisados por la Parte interesada. Las entradas con la marca * indican que se dispone de las EPANB en español.

Costa Rica *

El objetivo general de la Estrategia y el Plan de Acción sobre la Diversidad Biológica (NBSAP) es la conservación, así como el uso justo y equitativo de la diversidad biológica del país. Se identificaron trece puntos estratégicos como puntos centrales de la NBSAP, que incluyen: los efectos adversos de las actividades sociales y de producción; la planificación de la tierra; la coordinación interinstitucional e intersectorial; la investigación y los estudios; el intercambio de información, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas; la conservación *in situ* y *ex situ*; el acceso a fuentes genéticas (biotecnología y seguridad de la biotecnología); la internacionalización del costo de los servicios e iniciativas medioambientales; los recursos marinos y costeros; y la capacidad nacional para la gestión de la diversidad biológica. Estas estrategias incorporan no sólo los aspectos biológicos (ecosistemas, especies y genes), sino que incorporan igualmente los aspectos económicos y sociales, para los cuales se han identificado políticas, acciones y prioridades. Dichas estrategias también incluyen a los interesados responsables.

Cuba *

La Estrategia Nacional sobre la Diversidad Biológica contribuirá, a través de la materialización de sus acciones, y el ordenamiento jurídico a la integración de las políticas ambientales y de desarrollo, de modo que se fortalezca el reconocimiento del valor, uso, manejo racional y conservación de la Diversidad Biológica, fundamentado en la distribución justa y equitativa de los costos y los beneficios derivados de su utilización. El Estado, en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos internacionales, ha desarrollado 12 principios directores. Estos directores contienen 11 objetivos básicos, cada uno de que tiene varias acciones y objetivos para cumplir y aplicar. Estos objetivos incluyen: conservación y uso sostenible de la diversidad biológica; desarrollo económico, social y ordenamiento territorial; y educación ambiental, concientización y participación ciudadana. Cuba ha revisado el Plan de Acción sobre la Diversidad Biológica que cubre el período 2006-2010, actualizando las acciones relacionadas con los 11 objetivos básicos descritos en el documento original.

En preparación

El Salvador *

La misión principal de la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica de El Salvador en mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, a fin de administrar de manera adecuada los recursos biológicos del país para que éstos aumenten en cantidad y calidad, y optimizar su uso sostenible, considerándolos como recursos indispensables para el bienestar social y económico del país. La Estrategia Nacional ha concebido 4 objetivos, que son: la conservación y restauración de todos los elementos que forman parte de la diversidad biológica del país (genes, especies y ecosistemas); el uso sostenible mejorado de todos los componentes de la diversidad biológica; la participación justa y equitativa de la comunidad salvadoreña en el acceso a la conservación de la diversidad biológica y a los beneficios provenientes de ésta; y la valoración de los componentes de la diversidad biológica como elementos indispensables del desarrollo humano y de la calidad de vida en El Salvador. Dentro de cada objetivo, el énfasis reposa sobre tres ejes de acción principales, que son: la reforma del marco institucional relativo a la diversidad biológica; la promoción de la investigación relativa a la diversidad biológica; y las inversiones privadas y públicas en aspectos relativos a la diversidad biológica.

Guatemala ✓ *

El análisis de la situación actual de la diversidad biológica en Guatemala conllevó la identificación de 6 temas fundamentales que provocan la pérdida de diversidad biológica en el país. Estos temas son: la debilidad institucional y la Situación de los Derechos; la incongruencia y/o inexistencia de derechos sobre la tierra; la explotación de la tierra y los recursos naturales y los conocimientos asociados a este aspecto; la gestión no integrada de recursos naturales y paisajes; la valoración pequeña o nula de la diversidad biológica; la investigación insuficiente; la información y conocimientos sobre todos los temas relativos a la diversidad biológica; y las grandes exigencias, presiones y amenazas que pesan sobre la diversidad biológica. Guiándose por varios principios fundamentales, tales como el respeto a la vida y a todas sus manifestaciones, Guatemala desarrolló su Estrategia y Plan de Acción sobre la Diversidad Biológica de una manera muy directa, eficaz y precisa. Este plan hace hincapié en cada uno de los temas anteriormente mencionados y, posteriormente, describe varias áreas donde se pueden llevar a cabo acciones estratégicas para cada uno de dichos temas. A cada acción estratégica se le asigna un objetivo principal, seguido de varias áreas de acción o planes de acción a corto plazo y de las personas responsables de la aplicación de cada plan de acción. En 2007, la misma ley que aprobó la Estrategia y el Plan de Acción sobre la Diversidad Biológica estipula que la estrategia debe reevaluarse y aplicarse cada cinco años. En este sentido, la primera aplicación de la NBSAP comenzará en 2007. El proceso de aplicación está desarrollándose sobre la base de cuatro pasos: a) un análisis de la estructura de planificación, b) un análisis y revisión del contenido temático; c) se está efectuando un ejercicio de supervisión y evaluación sobre la aplicación de la estrategia, y d) una evaluación del plan de acción. Posteriormente, se desarrollará un proceso de consultas para finalizar la aplicación.

Honduras ✓ *

La EPANB de Honduras comprende 4 lineamientos estratégicos: 1) conservación *in situ*; 2) conservación *ex situ*; 3) generación y transferencia de tecnología; y 4) distribución equitativa de los beneficios de la conservación. En estos momentos, Honduras está realizando una evaluación del progreso alcanzado con respecto a la aplicación del Plan de Acción sobre la Diversidad Biológica.

México ✓ *

La EPANB de México (2000) ha establecido cuatro líneas estratégicas que ayudarán a cumplir los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD): 1) conservar y proteger los componentes de la diversidad biológica; 2) valorar los diferentes componentes de la diversidad biológica; 3) promover los conocimientos sobre la diversidad biológica; y 4) alentar al uso sostenible y diversificado de los componentes de la diversidad biológica.

A nivel local, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Diversidad Biológica ha aplicado una NBSAP, teniendo en cuenta la diversidad natural, social y cultural del país. En 2002, esta Comisión comenzó a desarrollar Estrategias de Estados para la Diversidad Biológica, conjuntamente con los gobiernos y representantes de los estados provenientes de diferentes sectores sociales. La tarea principal de la Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO) es facilitar y asesorar mediante estos procesos que implican a sectores e de interesados múltiples, que permitirán, a cada una de las 32 entidades de los estados, tener sus propios Estudios y Estrategias de Diversidad Biológica de Estado. La importancia de este enfoque es que tiene en cuenta la gran diversidad cultural, geográfica, social y biológica de México. El objetivo principal es que las Estrategias de Estados para la Diversidad Biológica deben proporcionar instrumentos claves de planificación a los gobiernos locales y entidades que toman decisiones, en un marco integral para conservar y usar de manera sostenible la diversidad biológica, de acuerdo con contextos y características específicos.

El proceso de las Estrategias de Estados para la Diversidad Biológica incluye la elaboración de dos documentos claves: el Estudio de Diversidad Biológica del Estado y la Estrategia de Diversidad Biológica del Estado real. El primero tiene como objetivo evaluar la situación actual de la diversidad biológica dentro de cada estado, a todos los niveles, siguiendo el mismo fundamento y estructura del Estudio de la Diversidad Biológica del País. El principal objetivo es que las Estrategias de Estados para la Diversidad Biológica se conviertan en el instrumento clave de planificación para definir las acciones y recursos que cada Estado asignará para aplicar el CBD a nivel de estado, y conservar y usar su diversidad biológica de una manera adecuada.

A largo plazo, la aplicación de las Estrategias de Estados para la Diversidad Biológica persigue establecer principios básicos para la conservación, el uso sostenible, la identificación de las prioridades temáticas y espaciales para actuar, según las condiciones y prioridades particulares de cada Estado. El segundo objetivo de trabajo de las Estrategias de Estados para la Diversidad Biológica es identificar sinergias entre el trabajo realizado a nivel local y las prioridades y acciones de la Estrategia Nacional para la Diversidad Biológica.

Nicaragua ✓ *

La Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Biodiversidad fuero iniciado en febrero 2000. La estrategia nacional es basada en 6 objetivos identificados e inmediatos. Estos objetivos son subdivididas en sub-objetivos con acciones para lograr éstos sub-objetivos, los indicadores para ser utilizados, así como los partidos responsables de aplicar las medidas. Los seis objetivos principales son: mejora la conservación teniendo in cuenta su papel integral en el desarrollo del país; promueva la viabilidad económica de la biodiversidad teniendo in cuenta su riqueza y valor económico, así como los costos de su degradación al país; mejorar la capacidad del país en los campos de la investigación científica, monitoreo y ayuda técnica para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad; desarrollar mecanismos e instrumentos institucionales que permitirán a mejorar la capacidad de respuesta nacional a la degradación de la biodiversidad; desarrollar y aplicar instrumentos legales que mejorarán la capacidad de respuesta nacional a la degradación de la biodiversidad; y promoverán el respeto para el ambiente en la sociedad nicaragüense así como proporciona incentivos para un cambio en el actitud de hombres y mujeres para la gestión sostenible de los recursos de la diversidad biológica del país.

Panamá ✓ *

La Estrategia Nacional contiene una visión a largo plazo, formulada a partir de un vasto proceso de consultas, y presenta varios objetivos estratégicos generales. El objetivo global de la Estrategia Nacional es establecer un marco coherente de políticas nacionales, sectoriales y regionales, orientadas a la conservación, restauración, utilización, conocimiento y valoración de la diversidad biológica, para contribuir a elevar el nivel de vida de la población panameña. Los 7 componentes claves y el eje estratégico para la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la diversidad biológica incluyen: la investigación científica y la tecnología; la educación y concienciación; y la cooperación técnica y financiera. Cada eje contiene acciones específicas y responsabilidades para cada sector, con vistas a la conservación, uso y distribución de los beneficios derivados de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. su

- - - - -